

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39980000180413, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 16 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 16 de marzo de 2001, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso letra H en planta tercera, de la casa número 3, en calle José Payán Garrido, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Este piso presenta fachada y huecos a calle particular y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 65 metros 2 decímetros cuadrados, correspondiéndole 8 metros 39 decímetros cuadrados de zona común del edificio, lo que hace una superficie total construida de 73 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo-corredor común; por la derecha, entrando, con el piso letra G; por la izquierda, con el piso letra I y patio común, y al fondo, con vuelo a calle particular. Tiene asignado una cuota de participación de 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.657, libro 229, folio 74, finca registral número 6.899-N.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.745.

TARRAGONA

Edicto

Don José M. Sabater Sabaté, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell,

contra don Joaquín Guzmán Matuen y doña Montserrat Huertas Roda, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/17/0282/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 9.115, tomo 467, libro 14, folio 75, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, casa sita en Reus, calle San Magín, 28, compuesta de bajos, dos altos y golfá, superficie 23 metros 57 decímetros cuadrados. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Tarragona, 17 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—66.800.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Candela Ruiz, contra «Hugón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3889000018032099, oficina principal de Torrelavega, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 3-G. Local comercial o de negocio, del edificio radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Roocin, avenida de Tomás Mateo, de 149 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.348, libro 153, folio 177, finca 19.771, inscripción segunda.

2. Urbana 1. Planta de sótano, destinado a industria, del edificio radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Roocin, avenida de Tomás Mateo, de 92 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.319, libro 150, folio 82, finca 19.298, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

1. Tipo: 29.480.000 pesetas.
2. Tipo: 20.320.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—66.817.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA
LA VIEJA

Edicto

Doña Miren Edurne Esteban Niño, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo Merindad Castilla La Vieja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Domingo Ruiz Peña

y doña María Engracia Peña Fernández, contra don Abilio Ruiz Peña, doña Teresa Peña Ruiz, don Anibal Ruiz Gómez y don Luis Ruiz Gómez, en ejercicio de acción de división de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero del año 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA número 1059/0000715/0108/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Edificio en Cabañas de Virtus, término municipal de Valdebezana, distrito hipotecario de Sedano, hoy Villarcayo, llamada «La Casa Fonda», con dos almacenes unidos a ella, uno al norte y otro al sur en dirección al oeste hasta llegar a la carretera, formando escuadra con la fonda y ante-dicho almacén. El primer almacén posee apartadero o muelle particular al lado del ferrocarril y estación expresada, estando compuesta de dos pisos y mide de ancho 9 metros 80 centímetros lineales, teniendo de largo todo el frente de la vía, y 18 metros 20 centímetros de fondo, o sea, algo más, aproximadamente, de 396 metros cuadrados, poseyendo la forma de pentágono y guardando línea con el anterior almacén en todo su lateral este, al que está unido interiormente y habilitada con el mismo fin de aumentar la capacidad del almacenaje, excepto en la parte del portal y desván, donde conserva algunas habitaciones destinadas a vivienda y oficinas. El almacén de más al sur, con un corralito, hoy transformado en garaje independiente, situado en el frente de la vía, a continuación de la fonda

y seguido a este dicho almacén sur, que se ha hecho de nueva construcción de dos plantas también y tiene 10 metros de fondo en este frente, con un largo de 50 metros hasta la carretera general, o un total de 500 metros cuadrados, si bien, sólo llega a cubrir lo edificado algo más de la mitad, aproximadamente, de su longitud indicada de 50 metros, quedando el resto de la superficie para el paso y para carga y descarga hasta dicha carretera, aunque la entrada principal de este almacén se encuentra situada en su fachada sur, donde a cada lado se han dejado espacios libres y ajardinados, aprovechando el tablete que forma con el anterior edificio o antigua fonda, a cuya línea de fachada sale la alineación de la calle interior o paso particular de entrada existente entre dicha finca para carruajes; lindando toda ella por el norte, egido o camino, que va al andén de la estación y separa los almacenes de dicho andén; este, con la vía hullera expresada; sur, calle o paso interior que limita en toda su longitud con el trozo de huerta o prado segregado, y al oeste, con la carretera general de Burgos a Santander.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 639, libro 40, folio 125, finca número 7.166.

Valor de tasación: 30.600.000 pesetas.

2. Edificio destinado a cuadra y dependencias, frente a la fonda y separada de ella por la vía férrea, conocido por «La Cabaña», que tiene de largo en el frente de ésta 14 metros 20 centímetros y 5 metros 30 centímetros de ancho, o 75 metros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Al norte y por el este, con egidos; al sur, su servidumbre, y al oeste, vía hullera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 639, libro 40, folio 127, finca 7.167.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. Un prado dividido en dos pedazos por el ferrocarril hullero, que mide una superficie total de 32 áreas y los linderos de cada una de las partes son: El trozo de poniente de la vía férrea, destinado hoy a prado y algo a huerta por el norte, hasta llegar a la calle interior o servidumbre de paso y entrada principal a los almacenes de los que ha sido segregado; por el sur y este, con la vía hullera, y al oeste, en toda su extensión, con la tapia contigua a la carretera de Burgos a Santander. El otro pedazo, llamado Prado Sur, que linda: Por el norte y este, su servidumbre y egidos; sur, finca de don Eladio Peña, y al oeste, dicho ferrocarril hullero.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 639, libro 40, folio 128, finca 7.168.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Villarcayo Merindad Castilla La Vieja, 18 de octubre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretaria.—66.384.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole/s saber al/os demandado/s que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le/s concede a este/os el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda/n liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole/s que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

YECLA

Edicto

Bien que se saca a subasta

Don Pedro Julio Sorel Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Muñoz Forte y doña Soledad Auñón López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Urbana en construcción número veintidós.—En esta ciudad y su calle de Esteban Díaz, sin número, vivienda en planta cuarta, descontando el sótano, la baja y entresuelo o naya, tipo F), con fachada a la calle Esteban Díaz y acceso por el portal número 1, situada en la derecha del edificio. Se compone de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle Esteban Díaz: Frente, dicha calle; derecha, solar de Purificación Soriano e hijos; izquierda, la vivienda tipo B) de la misma planta y del portal número 2, y fondo, cajas de escalera y ascensor y patio de luces común. A esta vivienda le es anejo e inseparable, el cuarto trastero situado en la última planta del edificio, señalado con el número 19. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 2 enteros 24 centésimas por 100.